CONVENIO SUSCRITO ENTRE ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO Y LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ-YMCA

Entre los suscritos **ANA MARÍA YEPES GONZALEZ** mayor de edad, vecina de Bogotá identificada con cédula de ciudadanía No. 51.729.549 de Bogotá y quien obra en representación de **ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO, Y GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.586.155 de Gacheta, quién obra en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ-YMCA** identificada con Nit. No. 860.018.862-1 y quien para efectos del presente convenio se denominará la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ-YMCA, hemos celebrado el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -OBJETO: La ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ-YMCA , se compromete a prestar el auditorio con capacidad para 300 personas a la empresa ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO para atender al menos 10 eventos de capacitación conforme a la actividad a desarrollar (sensibilizaciones, talleres, seminarios, conferencias, ponencias, tutoría, mentoría, programas, diplomados y cursos) en la sede ubicada en la carrera 16-No.28b-33, Bogotá D.C, la cual cuenta con los espacios físicos adecuados, amplios y dotados de los equipos audiovisuales básicos (micrófonos, amplificadores, video beam, computador, sonido, entre otros) para el desarrollo de programas académicos presenciales de educación informal. SEGUNDA – la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ-YMCA cobrará por los espacios anteriormente mencionados según las tarifas oficiales de la Organización. ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO, podrá utilizar los servicios ofrecidos en los horarios de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. de acuerdo a disponibilidad. TERCERA: FORMA DE PAGO, 50% antes de iniciar cada ciclo de capacitación y el otro 50% a mitad de cada ciclo de capacitación - COMPROMISO DE: ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO: Se compromete para con la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ-YMCA a utilizar los espacios anteriormente descritos. CUARTA - OBLIGACIONES de la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ-YMCA se compromete a: 1) obrar con lealtad y buena fe la ejecución del presente convenio. 2.) Cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas mediante el presente convenio. 3) Cumplir con las normas vigentes en salud ocupacional y seguridad industrial. QUINTA - DURACIÓN: La duración del presente convenio será de un (1) año contado a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser -prorrogable por periodos académicos iguales a voluntad de las partes.

SEXTO. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Son causales de terminación del presenté convenio: 1) Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes que a Juicio amerité la terminación. 2) Por mutuo acuerdo mediante carta suscrita entre las partes con antelación no inferior a treinta (30) días antes del vencimiento al plazo fijado.

El presente convenio quedará perfeccionado una vez firmado por las partes. En constancia de lo acordado se firma por las partes en la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de junio de 2023.

ANA MARÍA YEPES GONZALEZ
CC. Nº 51.729.549 de Bogotá
Representante legal
GRUPO O.D.A. LTDA

GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO
CC. Nº 20.586.155
Representante legal
ACJ/YMCA